



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/31
14 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL**

Nonagésima octava reunión
Montreal, 22-26 de junio de 2026
Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: CABO VERDE

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|---|-------|--------------------|
| • | Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) | PNUMA | Aprobación general |
|---|---|-------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**Cabo Verde**

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal)	88ª	Eliminación del 100 % para el 2030

DATOS, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2024	0,00 toneladas PAO
---	------------------	--------------------

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2024
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico		
HCFC-22					0,00		0,00

DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	1,10	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	0,25
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	0,25	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,05	0,03	0,00	0,08
	Financiación (USD)	*261.030	89.270	0	350.300

*Incluidos USD 113.000 para el PNUMA destinados a actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6)

DATOS DEL PROYECTO			2021	2022-2024	2025	2026	2027	***2028	2029	2030	Total
Consumo (Toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		0,72	0,72	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0	n.a.
	Máximo admisible		0,04	0,04	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0	n.a.
Importes de aprobación en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	173.000	0	0	**231.000	0	79.000	0	44.500	527.500
		Gastos de apoyo	22.490	0	0	29.672	0	10.147	0	5.716	68.025
Fondos aprobados por el Comité (USD)		Costos del proyecto	173.000	0	0	0	0	0	0	0	173.000
		Gastos de apoyo	22.490	0	0	0	0	0	0	0	22.490
Montos totales recomendados en principio (USD)		Costos del proyecto	0	0	0	231.000	0	0	0	0	231.000
		Gastos de apoyo	0	0	0	29.672	0	0	0	0	29.672

*La presentación del segundo tramo estaba prevista inicialmente para 2024.

**El financiamiento para 2026 incluye USD 100.000, más USD 12.845 en concepto de gastos de apoyo del organismo, destinados al PNUMA, para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6).

***Se propone que el tercer tramo, cuya presentación estaba prevista en tiempo y forma para 2027, se presente en 2028 a fin de dar tiempo a la ejecución del segundo tramo.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Cabo Verde, el PNUMA, en su calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiamiento para el segundo tramo de la fase II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un importe de USD 231.000, más los gastos de apoyo del organismo de USD 29.672.² La presentación incluye un informe de progreso sobre la ejecución del primer tramo, una solicitud de financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicios de refrigeración,³ y el plan de ejecución del tramo para el período de junio de 2026 a diciembre de 2027.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Cabo Verde notificó un consumo de 0,00 Toneladas PAO de HCFC en 2024, lo que supone un 100 % por debajo del nivel básico para el cumplimiento de HCFC del país. El consumo de 2025 se ha estimado en 0,00 Toneladas PAO, pero aún no se ha notificado ni en virtud del artículo 7 ni en el informe de ejecución del programa de país (CP). El consumo de HCFC en el período 2020-2024 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2020-2024 en Cabo Verde (datos conforme al Artículo 7)

HCFC-22	2020	2021	2022	2023	2024	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)	0,80	0,80	0,70	0,10	0,00	20,1
Toneladas PAO	0,04	0,04	0,04	0,01	0,00	1,10

3. El consumo de HCFC en Cabo Verde ha ido disminuyendo de forma constante, superando los objetivos acordados con el Comité Ejecutivo de una reducción del 96 % respecto al nivel básico de referencia del país para 2022 y del 98 % para 2025. En la 88ª reunión, se informó de que el consumo de HCFC en 2020 se había visto considerablemente afectado por la escasez de suministros causada por la pandemia del Covid-19 y la desaceleración económica del país; sin embargo, no se produjo una recuperación después del consumo de HCFC. El Gobierno de Cabo Verde informó de un consumo de HCFC insignificante o nulo durante dos años consecutivos. El Gobierno dejó de expedir autorizaciones de importación para equipos a base de HCFC en 2020 e introdujo oficialmente una prohibición de dichos equipos que entró en vigor el 1 de enero de 2025. El país informa de que puede seguir existiendo cierta demanda de mantenimiento en los sistemas de aire acondicionado domésticos, la refrigeración comercial y la refrigeración para el transporte.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de Cabo Verde en su informe de ejecución del programa nacional para 2024 están en concordancia con los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Estado de ejecución de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

5. La etapa I del PGEH se completó el 31 de diciembre de 2021. El informe de finalización de proyectos se presentó el 13 de marzo de 2023.

² De conformidad con la carta de fecha 2 de abril de 2026 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente de Cabo Verde.

³ De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 89/6, los países con bajo volumen de consumo pueden incluir en sus PMP de HCFC actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento global bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

6. El control de los HCFC y de los equipos a base de HCFC en Cabo Verde se estableció en julio de 2011. Cabo Verde ratificó la Enmienda de Kigali el 28 de octubre de 2020. El país ha establecido el Plan de Acción Nacional para la eficiencia energética con el fin de reducir la demanda eléctrica y garantizar unas condiciones sanitarias adecuadas y el confort térmico en los espacios interiores. En 2019 se estableció el Sistema Nacional de Etiquetado y Requisitos para Equipos Eléctricos (SNEREE), que exige que se facilite información específica al usuario final mediante el etiquetado, la documentación y las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) para la importación y comercialización de seis electrodomésticos, incluidos los aparatos de aire acondicionado y los refrigeradores domésticos.⁴ Los requisitos de documentación técnica establecen que cada aparato debe ir acompañado de una ficha técnica del producto que contenga la clase de eficiencia energética, el consumo energético anual indicativo y el nombre y el potencial de calentamiento atmosférico (PCA) del refrigerante utilizado, junto con un texto prescrito sobre las implicaciones climáticas de las fugas de refrigerante.

7. En el marco del primer tramo del PGEH, se revisaron los códigos del Sistema Armonizado (SA),⁵ se exigió a los importadores que presentaran informes anuales de sus importaciones de HCFC-22 a la Oficina Nacional del Ozono (DNO) a partir de 2023, y en febrero de 2024 se creó una base de datos para facilitar la presentación de informes y el seguimiento. La reducción sostenida del consumo de HCFC para el servicio y mantenimiento se ha visto respaldada por la prohibición de importar nuevos equipos a base de HCFC y la prohibición de realizar lavados de circuitos con HCFC, que entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

8. Durante la ejecución de las actividades del primer tramo, la DNO se enfrentó a dificultades para adquirir identificadores de refrigerantes. Los fondos destinados a esta actividad se utilizaron, en su lugar, para formar a más funcionarios de aduanas y a técnicos de servicio de refrigeración y aire acondicionado (RAC). Se organizaron un total de siete talleres para formar a seis formadores de aduanas y a 155 funcionarios de aduanas (entre ellos 48 mujeres) sobre la normativa actualizada, los códigos aduaneros revisados y la inspección de envíos. Se tradujeron localmente un total de 200 ejemplares de tres conjuntos de publicaciones y herramientas informativas de AcciónOzono, que se distribuyeron a todos los participantes en la capacitación aduanera. La DNO, en colaboración con los servicios aduaneros, ha llevado a cabo una docena de controles de importación en pasos internacionales, en tiendas y en grandes empresas que utilizan SAO.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

9. En el marco del primer tramo, se formó a tres formadores de técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y se certificó a dos de ellos en mejores prácticas de mantenimiento y manejo de gases fluorados. Se celebró una reunión con los centros de formación para debatir el plan de certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado, y se llegó a un acuerdo sobre los centros de certificación que se establecerán durante el segundo tramo. Se prestó apoyo a las dos asociaciones gremiales del sector

⁴ *Portaria* 66/2020 Aparatos de aire acondicionado: Los aparatos de aire acondicionado se clasifican utilizando un índice de eficiencia energética estacional (SEER). La reglamentación utiliza una escala de clasificación de diez clases, de la G a la A+++ . La clase mínima para la importación y comercialización es la clase C (IEEE $\geq$ 4,10) y el sello de eficiencia voluntario de Cabo Verde solo puede aplicarse a los aparatos que alcancen al menos la clase A (IEEE $\geq$ 5,10).

Portaria 67/2020 Frigoríficos: Los refrigeradores domésticos se clasifican utilizando un Índice de Eficiencia Energética (IEE). La reglamentación utiliza una escala de clasificación de diez clases, de la G a la A+++ . La clase mínima para la importación y comercialización es la clase B (IEE $<$ 75) y el sello de eficiencia voluntario de Cabo Verde solo puede aplicarse a los aparatos que alcancen al menos la clase A (IEE $<$ 55).

⁵ El país utiliza actualmente las normas HS de 2022.

refrigeración y aire acondicionado para la celebración de reuniones y la realización de actividades de sensibilización y sesiones de formación. Las asociaciones gremiales del sector refrigeración y aire acondicionado evaluaron los equipos a base de HCFC instalados en 2023 y 2024, propusieron medidas correctivas y, basándose en los resultados de esas evaluaciones, impartieron capacitaciones en los talleres organizados por la DNO.

10. Se organizaron un total de siete talleres para formar a cuatro formadores en refrigeración, aire acondicionado y climatización (RAC), así como a 140 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (entre ellos, 21 mujeres), en buenas prácticas de servicio y mantenimiento y gestión de refrigerantes inflamables. Se firmó un acuerdo con otros dos centros de formación técnica para incluir la recuperación y el reciclaje de HCFC y la manipulación de hidrocarburos (HC) en sus planes de estudios. Se está estudiando un tercer acuerdo con un centro de almacenamiento en frío, destinado a reforzar la creación de capacidad en la gestión y el control de los gases refrigerantes. Se adquirieron doce juegos de herramientas de servicio y mantenimiento y se distribuyeron a cuatro centros de capacitación técnica para reforzar la capacidad de realizar un mantenimiento seguro y eficiente de los sistemas de aire acondicionado y refrigeración.⁶

11. Se llevaron a cabo campañas de sensibilización en las escuelas y, en 2024 y 2025, el Gobierno publicó comunicados oficiales en sus canales de redes sociales, acompañados de la distribución a nivel nacional de carteles y paneles informativos, y una exposición en la Feria Agrícola Nacional; además, se organizaron dos talleres para informar a las principales partes interesadas sobre las tecnologías de nulo PCA y de bajo PCA.

Ejecución y supervisión del proyecto

12. La DNO supervisó y controló las actividades del PGEH y se aseguró de que todas se llevaran a cabo a tiempo. Se desembolsaron los USD 10.000 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del primer tramo, incluyendo los gastos del equipo de trabajo y los consultores del proyecto (USD 6.000, pasajes y traslados nacionales (USD 2.500) y reuniones (USD 1.500).

Nivel de desembolso de fondos

13. A abril de 2026, de los USD 173.000 aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado USD 168.430. El saldo de USD 4.570 se desembolsará en 2026 durante la ejecución del segundo tramo.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

14. Las siguientes eran las actividades que, según lo originalmente solicitado, el PNUMA debía ejecutar entre julio de 2026 y diciembre de 2027:

- a) Fortalecimiento de la legislación para controlar las importaciones de HCFC: Elaboración y redacción del texto preliminar de legislación para prohibir la importación de HCFC a partir del 1 de enero de 2030 (USD 5.000);
- b) Creación de capacidad para los funcionarios de aduanas y los fiscalizadores: Actualización de los códigos del Sistema Armonizado (SA), ajuste del software de aduanas para la importación y realización de inspecciones según sea necesario; organización de cinco sesiones de formación para un total de 100 funcionarios de aduanas y otros fiscalizadores sobre la reglamentación actualizada, los códigos del SA actualizados y la inspección de envíos (USD 35.000);

⁶ Cada juego incluye: tres tubos, una herramienta de extracción de válvulas, un espejo de inspección, un dispositivo de abocardado múltiple, una herramienta de abocardado, un cortatubo, un termómetro electrónico, una llave de chicharra, resortes de flexión y una báscula electrónica.

- c) Establecimiento y funcionamiento de un sistema de acreditación obligatoria para el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado: Poner en práctica el plan de acreditación obligatoria para técnicos de refrigeración y aire acondicionado a partir del 1 de enero de 2027, lo que incluye la elaboración de un código de conducta y de directrices sobre el proceso de acreditación, la consulta con contrapartes, el establecimiento de dos centros de acreditación, la capacitación en el extranjero de al menos dos formadores para que se conviertan en acreditadores y la acreditación inicial de 25 técnicos (USD 30.000 y USD 4.570 del tramo anterior);
- d) Creación de capacidad de técnicos de refrigeración y aire acondicionado: Impartir cinco sesiones para formar a 100 técnicos en buenas prácticas de servicio y mantenimiento y gestión segura de refrigerantes inflamables (USD 25.000); seguir prestando apoyo a las asociaciones gremiales del sector de la refrigeración y el aire acondicionado para la celebración de reuniones, actividades de sensibilización y sesiones de capacitación e es (USD 6.000); realizar la adquisición de al menos 12 juegos de herramientas para su distribución en centros de capacitación técnica⁷ es (USD 20.000);
- e) Actividades para mantener la eficiencia energética: Estas actividades se describen en detalle en la siguiente sección (USD 100.000); y
- f) Supervisión del proyecto: Supervisión de las actividades del PGEH (USD 10.000), incluidos consultores (USD 6.000), pasajes y traslados nacionales (USD 2.500) y reuniones (USD 1.500).

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

15. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado de acuerdo con lo dispuesto en la decisión 89/6, se ha diseñado para promover el etiquetado, las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y los aparatos con alta eficiencia energética y de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en el sector turístico mediante un paquete técnico piloto y directrices de contratación pública sostenible para el sector turístico, así como un plan de estudios actualizado para la formación de técnicos que incluya la eficiencia energética en apoyo de las NMEE y el etiquetado. La descripción y el desglose de costos propuesto de las actividades para mantener la eficiencia energética en el sector incluyen:

- a) Marco piloto para el uso de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) con alta eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en el sector turístico:⁸ Un estudio de mercado sobre equipos de RAC con bajo PCA y conformes con las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE); una evaluación tecnológica de la disponibilidad y la idoneidad; una evaluación de los equipos actualmente instalados en el sector; un análisis de costes y beneficios y proyecciones futuras sobre el ahorro energético; el diseño del proyecto piloto y la selección de emplazamientos;⁹ preparación de un paquete técnico piloto para el emplazamiento individualizado, que incluya el alcance del recambio o mejora de los equipos, el ahorro energético y la reducción de emisiones previstos, las estimaciones de los costos de inversión y una metodología de supervisión y verificación replicable en todo el sector; elaboración de una guía de adquisición pública sostenible para

⁷ Incluye: tubos, herramientas de extracción de válvulas, espejos de inspección, abocardadores múltiples, herramientas de abocardado, cortatubos, termómetros electrónicos, llaves de chicharra, resortes de flexión y básculas electrónicas.

⁸ El sector turístico es un motor clave del crecimiento económico en Cabo Verde, ya que contribuye con un 25 % al producto interno bruto (Instituto Nacional de Estadística).

⁹ Un proceso de adquisición pública nacional definirá los detalles de la participación, los requisitos de compromiso y cofinanciación, y la asignación de recursos humanos.

el sector turístico que abarque las normas mínimas de eficiencia energética alineadas con *las Portarias* de la SNEREE; divulgación y coordinación interministerial (USD 55.000); y

- b) Formación de técnicos: evaluación de necesidades para individualizar las carencias de conocimientos y habilidades en materia de eficiencia energética; elaboración de un plan de estudios y materiales de capacitación; integración de las competencias en eficiencia energética en el sistema de certificación de técnicos para su adopción formal; una sesión de capacitación para formadores de RAC con los módulos actualizados para 15 formadores; cuatro talleres de capacitación para un total de 100 técnicos (USD 45.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

16. El PNUMA indicó que el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2021-2025 aún no se había finalizado y, por lo tanto, se presentaría en las próximas semanas. De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 72/19, la transferencia de los fondos aprobados para los tramos de financiamiento al PNUMA se produciría únicamente posterior a la recepción por parte de la Secretaría del informe de verificación e, en el que se confirmara que el país había cumplido con el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre su Gobierno y el Comité Ejecutivo.

Retrasos en la presentación

17. El segundo tramo estaba previsto para 2024 de conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Cabo Verde y el Comité Ejecutivo. En su 96ª reunión, el Comité tomó nota de las demoras en la ejecución debidas a los cambios estructurales dentro del Gobierno y lo instó a colaborar con el PNUMA para que el segundo tramo de la etapa II del PGEH pudiera presentarse a la 97ª reunión con un plan de acción revisado.¹⁰ Los retrasos adicionales se debieron a los continuos cambios en el Gobierno, y no fue hasta 2025 cuando se nombró a un nuevo Encargado Nacional del Ozono. El PNUMA indicó que la actual DNO ha demostrado un firme compromiso y dedicación para garantizar la ejecución oportuna de las actividades previstas.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

18. El Gobierno de Cabo Verde ha emitido los cupos de importación de HCFC para 2026 en 0,02 toneladas PAO, lo que es inferior a las metas de control del Protocolo de Montreal y se ajusta al acuerdo del país con el Comité Ejecutivo.

Sistema de certificación

19. La Secretaría preguntó por las medidas que se habían adoptado para preparar el establecimiento de un sistema de certificación. El PNUMA indicó que solo se había podido ejecutar una actividad, ya que resultó muy difícil encontrar un consultor internacional de habla portuguesa para dirigir el proceso. En consecuencia, el PNUMA desarrolló una iniciativa para agrupar a varios países con el fin de optimizar los costos y aprovechar la competencia técnica de todo el grupo. En el marco de esta iniciativa se formó a dos formadores, que actuarían como futuros certificadores. En el marco de la misma iniciativa, durante el segundo tramo, el sistema de certificación se diseñará de acuerdo con las necesidades específicas de cada país e incluirá: la

¹⁰ Decisión 96/20

organización de talleres con las partes interesadas y visitas a terreno para recopilar datos pertinentes; la evaluación de los centros de capacitación para valorar el equipo disponible y recomendar mejoras; la elaboración de normas de competencia laboral y procedimientos de certificación; y el establecimiento de dos centros de certificación. El programa de certificación se pondría en práctica a mediados de 2028; durante el tercer tramo se llevaría a cabo una certificación inicial de 25 técnicos. El PNUMA explicó que el Gobierno aún no estaba preparado para hacer obligatoria la certificación, tal y como se había previsto inicialmente, ya que aún debían completarse varios pasos preliminares antes de que pudieran adoptarse medidas reglamentarias y administrativas al respecto.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

20. La Secretaría señaló que algunas de las actividades previstas para su ejecución ya se habían llevado a cabo en el marco del primer tramo y debatió cómo dichas actividades complementarían el trabajo ya realizado sin que se produjeran superposiciones; además, preguntó si se podría destinar parte del financiamiento a reforzar la capacitación y el diálogo entre islas con el fin de intercambiar información y desarrollar procedimientos comunes para la identificación y prevención del comercio ilícito, lo cual constituye una actividad continua.

21. Tras debatir el tema, se acordó que las actividades para la ejecución del segundo tramo se revisarían de la siguiente manera:

- a) Creación de capacidad para los funcionarios de aduanas y los fiscalizadores: Impartir seis períodos de capacitación para un total de 120 funcionarios de aduanas y otros fiscalizadores sobre la reglamentación actualizada, los códigos aduaneros revisados y la inspección de envíos (USD 30.000);
- b) Establecimiento y funcionamiento de un sistema de acreditación obligatorio para el mantenimiento de sistemas de refrigeración, aire acondicionado y congelación (RAC): Poner en práctica el sistema de acreditación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado a partir de mediados de 2028, incluyendo la elaboración de un código de prácticas y orientaciones sobre el proceso de acreditación, la consulta con contrapartes y el establecimiento de dos centros de acreditación (USD 40.000 y USD 4.570 del tramo anterior);
- c) Creación de capacidad de técnicos de refrigeración y aire acondicionado: Impartir seis sesiones para formar a 120 técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas de servicio y mantenimiento y gestión segura de refrigerantes inflamables (USD 31.000); realizar la adquisición de al menos 12 juegos de herramientas para su distribución en centros de formación técnica¹¹ (USD 20.000);
- d) Actividades para mantener la eficiencia energética: Estas actividades se describen en el párrafo 15 anterior (USD 100.000); y
- e) Supervisión del proyecto: Supervisión de las actividades del PGEH (USD 10.000), incluidos consultores (USD 6.000), pasajes y traslados nacionales (USD 2.500) y reuniones (USD 1.500).

¹¹ Entre otros: tubos, herramientas de extracción de válvulas, espejos de inspección, abocardadores múltiples, herramientas de abocardado, cortatubos, termómetros electrónicos, llaves de chicharra, resortes de flexión y básculas electrónicas.

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

22. De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 89/6 d), el PNUMA ha incluido en el plan de ejecución del tramo las medidas específicas, los indicadores de gestión y el financiamiento asociados a las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética.

Aplicación de la política de género

23. Durante la ejecución del primer tramo, la DNO recopiló datos desglosados por sexo procedentes de talleres y reuniones, así como de la contratación de personal, expertos y consultores, para determinar el nivel de participación de las mujeres. Se informó de que el 29 % de los participantes en la capacitación de funcionarios de aduanas y fiscalizadores, el 15 % de los participantes en la capacitación de técnicos y uno de los consultores contratados eran mujeres. El DNO seguirá manteniendo registros desglosados por sexo sobre la participación en las diversas actividades del proyecto y los logros pertinentes.

Acuerdo actualizado

24. En vista de la inclusión de fondos para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y del cronograma de financiamiento revisado en consecuencia, la presentación retrasada del segundo tramo de financiamiento y el aplazamiento del tercer tramo, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Cabo Verde y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el apéndice 2-A y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 88ª reunión, tal y como figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado completo se anexará al informe final de la 98ª reunión.

Sustentabilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

25. Cabo Verde ha logrado avances significativos en la adopción de un marco normativo sólido para hacer efectivos los controles, garantizando el cumplimiento de las metas de consumo de HCFC establecidas en su acuerdo con el Comité Ejecutivo. El país prosigue con sus esfuerzos para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los logros del PGEH, al tiempo que elimina gradualmente los HCFC heredados en el país. Con el fin de eliminar progresivamente la demanda nacional de HCFC-22, no se ha importado ningún equipo a base de HCFC desde 2020. Se ha involucrado y sensibilizado a los importadores, distribuidores y minoristas de equipos sobre las prohibiciones que entraron en vigor en 2025. Esto, junto con la capacitación que se está impartiendo al personal de aduanas y otros organismos de control fronterizo, garantizará la aplicación efectiva de la prohibición. La formación continua de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre el uso seguro de refrigerantes de bajo PCA garantizará que cuenten con la capacidad necesaria para facilitar una transición fluida. Durante el segundo tramo se introducirá un programa de certificación que incluirá competencias actualizadas en materia de servicio y mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado y de eficiencia energética.

Conclusión

26. Cabo Verde ha logrado avances significativos durante la ejecución del primer tramo. El Gobierno ha hecho efectivo su sistema de licencias de importación y exportación de HCFC y ha adoptado una prohibición de la importación de equipos a base de HCFC y una prohibición del lavado de circuitos con HCFC, que están en vigor desde el 1 de enero de 2025. El Gobierno de Cabo Verde informó de un consumo insignificante de HCFC en 2023 (0,01 Toneladas PAO) y de un consumo nulo en 2024. Las herramientas adquiridas para los centros de formación técnica respaldarán las actividades de capacitación que se llevarán a cabo en el segundo tramo. Se desembolsó el 97 % del financiamiento del primer tramo. La ejecución de las actividades del segundo tramo prestará asistencia al país para mantener los niveles actuales de consumo

y garantizar la eliminación total para 2030. El PNUMA se ha comprometido a presentar el informe de verificación pendiente en las próximas semanas.

RECOMENDACIÓN

27. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo que tome nota de lo siguiente:

- a) El informe sobre la marcha del primer tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) para Cabo Verde;
- b) La presentación de actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, por un importe de USD 100.000, más los gastos de apoyo del organismo de USD 12.845, para el PNUMA; y
- c) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Cabo Verde y el Comité Ejecutivo, tal y como figura en el anexo I del presente documento, concretamente: El apéndice 2-A, basado en el nivel de financiamiento revisado debido a la inclusión de fondos para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración a las que se hace referencia en el apartado b) anterior, la presentación retrasada del segundo tramo y el aplazamiento del tercer tramo; y el párrafo 17, que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 88ª reunión.

28. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH de Cabo Verde, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2026-2027, con el nivel de financiamiento que se indica en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que los fondos aprobados no se transferirán al PNUMA hasta que la Secretaría haya examinado el informe de verificación y haya confirmado que Cabo Verde cumple con el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	231.000	29.672	PNUMA

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE CABO VERDE Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBURUS DE CONFORMIDAD CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE LOS HCFC

(Los cambios pertinentes figuran en negrita para facilitar su consulta)

17. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Cabo Verde y el Comité Ejecutivo en la 88ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Renglón	Concepto	2021	2022-2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I (Toneladas PAO)	0,72	0,72	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0	n.a.
1.2	Consumo total máximo permitido de sustancias del Anexo C, Grupo I (Toneladas PAO)	0,04	0,04	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0	n.a.
2.1	Principal organismo de ejecución (PNUMA) financiamiento convenido (USD)	173.000	0	0	231.000	0	79.000	0	44.500	527.500
2.2	Gastos de apoyo para el organismo principal (USD)	22.490	0	0	29.672	0	10.147	0	5.716	68.025
3.1	Financiamiento convenido total (USD)	173.000	0	0	231.000	0	79.000	0	44.500	527.500
3.2	Total gastos de apoyo (USD)	22.490	0	0	29.672	0	10.147	0	5.716	68.025
3.3	Total de costos convenidos (USD)	195.490	0	0	260.672	0	89.147	0	50.216	595.525
4.1.1	Eliminación total de HCFC-22 convenida en el presente Acuerdo (Toneladas PAO)									0,16
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 prevista en proyectos previamente aprobados (Toneladas PAO)									0,09
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (Toneladas PAO)									0,00

*Fecha de finalización de la etapa I según el Acuerdo de la etapa I: 31 de diciembre de 2021.